

COMPAÑÍA ELECTRICA CENTAL BULO BULO



**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN
DE SEGURO**

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**OBJETO: SERVICIO DE PROVISION DE SEGURO Y TRANSPORTE
PARA EXPORTACION TEMPORAL DE TURBINA BULO2**

CÓDIGO: NP-20086-BB

“CONTRATACION MENOR”

Firma y Sello

Fecha: / /

Firma y Sello

Fecha: / /



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MÉTODO DE SELECCIÓN : PRECIO EVALUADO MAS BAJO
FORMA DE ADJUDICACIÓN : POR EL TOTAL
FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN : ORDEN DE SERVICIO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Nº	DESCRIPCION	FECHA	HORA	COMENTARIOS
1	Fecha de publicación en el sitio web de CECBB S.A.	13/02/2020	-	
2	Inspección Previa	-	-	No Aplica
3	Consultas Escritas	17/02/2019	16:00	Correo electrónico: elizabeth.leygue@centralbulobulo.com
4	Entrega de Propuestas	20/02/2020	15:00	Lugar: COMPAÑÍA ELECTRICA CENTRAL BULO BULO S.A. Dirección: Calle Antonio V. Ardaya Nro. 4190, entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia Teléfonos: (591-3) 344-4650 / (591-3)345-2299 Responsable: Elizabeth Leygue Méndez
5	Presentación Propuestas	20/02/2020	15:00	Lugar: COMPAÑÍA ELECTRICA CENTRAL BULO BULO S.A. Dirección: Calle Antonio V. Ardaya Nro. 4190, entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo o enviar al mail elizabeth.leygue@centralbulobulo.com Santa Cruz de la Sierra – Bolivia Teléfonos: 591 (3) 344-4650 / (3)345-2299 Responsable: Elizabeth Leygue Méndez

PRECIO REFERENCIAL DEL SERVICIO

N° LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL BS.
------------	-------------	---------------------	----------	---------------------

EL PRECIO REFERENCIAL ES RESERVADO PARA EL SIGUIENTE PROCESO DE INVITACION

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Este proceso de contratación se rige por lo establecido en el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de CECBB S.A. 3era Versión, de fecha 12/11/2018.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

Los Proponentes deberán ser necesariamente Entidades Aseguradoras legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia, y habilitadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), para comercializar el seguro solicitado y que cumplan con los requerimientos del presente DBC.

3.- PRINCIPIOS ETICOS

La actuación de las empresas debe regirse, irrestricta y permanentemente, por todos y cada uno de los principios del "Código de Conducta de YPFB Corporación". Mediante la presentación de una Propuesta en respuesta a la presente convocatoria, el Proponente reconoce que tiene conocimiento, ha tenido acceso, tiene en su poder y ha aceptado el contenido de dicho documento (Anexo 1).

Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Por esta razón, CECBB S.A. también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción.

Los potenciales proponentes reconocen, que la información entregada en esta convocatoria es estrictamente confidencial, por lo que no podrán hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente convocatoria y no podrán divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en CECBB S.A. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los potenciales

Proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros en relación al presente proceso.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del Proponente o, en su caso, la cancelación de la Notificación de Adjudicación y/o Contrato, reservándose CECBB S.A. el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-partícipes materiales y/o intelectuales del daño ocasionado.

CECBB S.A. no tiene obligación de hacer públicas las actuaciones en ninguna etapa del presente proceso ni de prestar aclaraciones o explicaciones al respecto.

La sola presentación de la Propuesta implica la aceptación por parte del Proponente del valor legal y probatorio de la siguiente forma de comunicación: correo electrónico.

La sola presentación de la Propuesta en atención a la presente convocatoria, significará e implicará que el Proponente ha aceptado cumplir en su integridad con todos los términos, condiciones, disposiciones y especificaciones contenidas en este DBC y específicamente ha otorgado su consentimiento expreso a cumplir estrictamente las previsiones contractuales establecidas en el mismo. Por tanto, la sola presentación de su Propuesta implicará que el Proponente, al presentarse en respuesta a esta convocatoria, lo hace con pleno conocimiento y absoluta conformidad con las especificaciones legales, administrativas y técnicas del presente proceso y que por tanto su Oferta cubre todas las prestaciones necesarias para el correcto, oportuno y completo cumplimiento de lo requerido mediante este DBC.

4.TÉRMINOS, PLAZOS Y HORARIOS

Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.

Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en CECBB S.A., como horario de trabajo (8:00 – 12:00 Y 14:00 - 18:00), en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

5.PREPARACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos, por cuanto la no aplicación de los formularios inhabilitará al proponente de continuar con el proceso de evaluación.

6.MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACION

El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en dólares estadounidenses, los pagos según conveniencia de CECBB S.A. serán realizados en dólares o bolivianos al tipo de cambio oficial.

7.COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

8. IDIOMA

Todos los formularios, documentación administrativa y legal solicitada en el presente DBC deberán presentarse en idioma castellano; en caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma castellano.

Asimismo, toda la correspondencia que se intercambie entre el proponente y CECBB S.A., será en idioma castellano

9. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Toda notificación a los proponentes se realizará a través del correo electrónico institucional de CECBB S.A. como medio oficial de comunicación y se la efectuará al correo electrónico. El proponente es responsable de mantener activo y revisar su correo electrónico. Se dará como válida toda notificación con el registro de salida del servidor de CECBB S.A.

10. CANCELACION, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION. -

a. Cancelación

El proceso de contratación podrá ser Cancelado hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivado. CECBB S.A. no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proveedores afectados por esta decisión.

La Cancelación procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de Contratación.
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación
- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de CECBB S.A.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios Ítems, lotes, tramos o paquetes, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, debiendo continuar el proceso para el resto de los Ítems, lotes, tramos o paquetes.

b. Anulación

La anulación hasta el vicio más antiguo, se realizará cuando se determine:

- a) Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento y sus procedimientos.
- b) Error en el DBC publicado.

c) Error en el precio referencial estimado.

Cuando la contratación sea por ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se podrá efectuar anulación parcial, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

11. DESCALIFICACION DE OFERTAS. -

Las causales de descalificación, son las siguientes:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario o documento requerido en el presente DBC.
- b) Cuando los formularios y/o documentos presentadas no cumplan con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el presente DBC.
- c) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
- d) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y/o las especificaciones técnicas.
- e) La falta de la presentación de la propuesta técnica.
- f) Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- i) Cuando las propuestas económicas excedan el precio referencial en más de 10%.
- j) Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica.
- k) Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato u orden de servicio, no cumplan con las condiciones requeridas por CECBB S.A.
- l) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u orden de servicio.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por la/las causales señaladas precedentemente.

12. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El Comité de Licitación podrá recomendar la Declaratoria Desierta del proceso de contratación, por las siguientes causas:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC)
- c) Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) excedan el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos, o no presente en las condiciones solicitadas o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

13. ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para CECBB S.A.
- d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto.
- e) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario

Cuando la propuesta contenga aspectos subsanables éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato u orden de servicio.

14. ASPECTOS NO SUBSANABLES

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia la Propuesta (Formulario A-2) firmada por el Representante Legal del Proponente
- b) La falta de la propuesta técnica o parte importante de ella
- c) La falta de la propuesta económica o parte de ella

15.GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

No Aplica.

16.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No Aplica.

17. INSPECCIÓN PREVIA

No Aplica

18. CONSULTAS ESCRITAS

En función al cronograma del proceso, los potenciales proponentes podrán formular todas las consultas escritas, solicitudes de aclaración o interpretación, clarificación o corrección de la información aquí presentada consignando el Objeto y Código del Proceso de Contratación; hasta la fecha y hora establecida en Cronograma del Proceso.

Las consultas deberán ser enviadas NP-20086-BB” por correo electrónico a la dirección señalada en el cronograma del presente DBC

SECCIÓN III ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACION DE OFERTAS

19. CONSULTAS ESCRITAS AL DBC

Cuando se programe esta actividad, los potenciales proponentes podrán formular consultas escritas consignando el Objeto y Código del Proceso de Contratación hasta la fecha y hora establecida, al correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DBC.

20. REUNION DE ACLARACION

No Aplica

21. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

CECBB S.A. podrá ampliar el plazo de presentación de Propuestas por cualquier motivo que estime conveniente y sin necesidad de justificación alguna debiendo comunicar dicha ampliación mediante correo electrónico a los potenciales Proponentes.

La ampliación deberá ser realizada hasta antes de la fecha y hora establecidas para la presentación de Propuestas. En el caso de que algún Proponente ya haya presentado su Propuesta, éste podrá retirarla y podrá presentar una nueva Propuesta.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los formularios y/o documentos que deben ser presentados por el proponente, se encuentran detallados en la PARTE II del presente DBC.

23. Forma de presentación

Los Proponentes, deberán presentar sus propuestas en UN SOBRE debidamente cerrado y lacrado signado o por correo electrónico al mail elizabeth.leygue@centralbulobulo.com conforme se indica: ***“NP-20086-BB – SERVICIO DE PROVISION DE SEGURO DE TRANSPORTE PARA EXPORTACION TEMPORAL DE LA TURBINA BUL02– NOMBRE PROPONENTE.***

El sobre deberá contener carpeta de la propuesta, bajo los siguientes rótulos:

NP-20086-BB
COMPAÑÍA ELÉCTRICA CENTRAL BULO BULO S.A.
“PROGRAMA DE SEGUROS CECBB S.A. - GESTIÓN 2020”
DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
NOMBRE PROPONENTE
(Original copia)

24. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

23.1 Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a CECBB S.A. citando el objeto de la contratación.

La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y una copia simple (esta última en custodia de la Unidad Solicitante) identificando claramente el original, la misma deberá estar dividida de la siguiente manera:

- 1: Documentos Administrativos
- 2: Documentos de la Propuesta Económica.
- 3: Documentos de la Propuesta Técnica.

En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la fotocopia simple.

23.2 Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC o por correo electrónico.

23.3 Forma de entrega: Las ofertas podrán ser entregadas en persona o por correo electrónico a la siguiente dirección elizabeth.leygue@centralbulobulo.com En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro del plazo y lugar establecido.

23.4 El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

<table border="1" style="margin: auto;"><tr><td style="background-color: #92d050; text-align: center; padding: 5px;">CODIGO DE LA CONTRATACION</td></tr><tr><td style="height: 20px;"></td></tr></table>	CODIGO DE LA CONTRATACION	
CODIGO DE LA CONTRATACION		
COMPAÑÍA ELECTRICA CENTRAL BULO BULO S.A.		
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____		

<p>OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE PROVISION DE SEGURO DE TRANSPORTE PARA EXPORTACION TEMPORAL DE LA TURBINA BUL02 NP-20086-BB</p>
--

23.5 Retiro de Ofertas

Las ofertas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de ofertas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal o propietario, deberá solicitar por escrito la devolución total de su oferta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a CECBB S.A.

25. RECHAZO DE OFERTAS

Cuando el proponente presente su oferta en la fecha, hora y/o lugar diferentes a los establecidos en el cronograma de plazos del presente Documento Base de Contratación (DBC).

26. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas será efectuada en acto público por el Comité de Licitación después del cierre del plazo de presentación de ofertas, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En el Acto de Apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna oferta.

Durante el Acto de Apertura de ofertas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Contratación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los integrantes del Comité de Contratación y otros funcionarios de CECBB S.A., así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las ofertas.

En caso de no existir propuestas, el Comité de Contratación emitirá el respectivo informe.

27. ETAPA DE EVALUACIÓN

El Comité de Contratación procederá a la evaluación de las propuestas presentadas, aplicando el Método de Selección descrito en la Parte IV del presente DBC.

28. ADJUDICACIÓN

En base de los informes generados en la contratación, se adjudicará la contratación la misma que será publicada en el sitio web de CECBB S.A.

29. ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO

El proponente adjudicado, deberá presentar para la elaboración y suscripción de contrato, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas, según corresponda, de los documentos solicitados por CECBB S.A.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por CECBB S.A. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos.

30. ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O POLIZA



La formalización de la contratación se realizará mediante Nota de Adjudicación, el proponente adjudicado, deberá presentar toda la documentación solicitada por CECBB S.A. en original, fotocopias legalizadas para posteriormente emitir la Nota de Cobertura y posterior Póliza un día antes del plazo establecido para el inicio de vigencia de la Póliza.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo establecido en la notificación de adjudicación. Si el proponente adjudicado presentase los documentos dentro del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la elaboración de contrato o desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato en el plazo establecido, se procederá a la descalificación de la propuesta, en base a un informe emitido por el Comité de Contratación y posteriormente se procederá a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada en caso de existir. De no existir proponentes que cumplan con lo requerido por CECBB S.A. se devolverá los antecedentes a la unidad solicitante.

PARTE II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN ADJUNTAS AL PRESENTE DOCUMENTO, LOS MISMOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN).

COMPAÑÍA ELÉCTRICA CENTRAL BULO BULO S.A.						
		FORMULARIO A-1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS				
Razón Social del Proponente:				Fecha:		
				N° Cotización:		
				N° REF. NP-20086- BB		
N°	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR CECBB S.A.	PUNTOS MÁXIMOS	LLENADO POR EL PROponente		OBSERVACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE		
CRITERIOS IMPRESINDIBLES			LLENADO POR CECBB			
	INTERES: Sobre todos los bienes propiedad del asegurado y/o de terceros que estén bajo su responsabilidad o custodia y/o por los que sea legalmente responsable o asuma responsabilidad contractual y/o respecto a los cuales reciba instrucciones de asegurar y se transporten de manera usual y necesaria, consistentes principalmente en:	Criterio: Cumple / No Cumple	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPUESTAS POR EL PROponente (Describir su propuesta en base a lo solicitado por CECBB S.A.)			
	DEDUCIBLE: No mayor a 3 % del Valor del Embarque	Cumple / No cumple				
	RIESGO CUBIERTO: Cláusula A	Cumple / No cumple				
	CLÁUSULA ADICIONAL: No Repetición al Transportista	Cumple / No cumple				
	CRITERIOS PONDERABLES	Máximo 60 60				
	A. RIESGOS CUBIERTOS					
	De acuerdo a las condiciones y términos de la Cláusula "A" del Instituto de Londres para cargamentos "Todo Riesgo", contra Todo Riesgo de pérdida y/o daño físico y/o material por cualquier causa externa, incluyendo:	20 0				
	- Extravío, falta de entrega y/o hurto	20 0				
	- Huelgas, Daños Maliciosos, Conmociones Civiles, Tumultos Populares, y Terrorismo	20 0				
	- Pérdida y/o daños a consecuencia del choque o impacto de vagones de ferrocarril o cajas de tráiler durante las maniobras de enganche entre vagones o el medio de tracción	20 0				
	B. CONDICIONES	Máximo: 40 40				
	Cláusula de terminación de tránsito (terrorismo) del "Joint Cargo Committee" JC2001/056	10 0				
	Quedan amparados los daños o lesiones que sufran los bienes transportados en caso de embriaguez del conductor	10 0				
	Ampliación de fecha de pago de prima	10 0				
	*Cláusula contra ataque cibernético CL380 10/11/2003	10 0				
	C. CLÁUSULAS ADICIONALES	Máximo: 50 50				
	*Anticipo del 50% del Siniestro	10 0				
	Elegibilidad de Ajustadores	10 0				
	Sellos y Marcas.	10 0				
	Cláusula de Conciliación y Arbitraje (CAINCO SC2)	10 0				
	Ampliación de Aviso de Siniestro a 10 días hábiles	10 0				
	D. EXCLUSIONES	0				
	*Por exclusión de -2 a -5					
	(Exclusión en Punto A -5 Exclusión en Punto B y C -2)					
	TOTAL PUNTOS (A + B + C + D)	100				
	TOTAL PONDERACIÓN SOBRE EL 30%	30%				
* Adjuntar SLIP de Cotización						

PARTE III
FORMULARIOS DE PRESENTACION

DETALLE DE FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN CON LA OFERTA

I. DOCUMENTOS PARA EMPRESAS

Formularios/Documentos Administrativos:

- a) Formulario A-1 Características Técnicas Ofertadas
- b) Formulario A-2 Propuesta Económica
- c) Formulario A-3 Identificación del Proponente

Documentos Legales:

- a) Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- b) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- c) Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica
- d) Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la empresa, con facultades específicas para presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos (incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- e) Fotocopia simple de la Matricula de Comercio FUNDEMPRESA actualizada.
- f) Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción e FUNDEMPRESA vigente.
- g) Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial de toda su carpeta comercial en el que se consignen todas las modificaciones y poderes.
- h) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- i) Certificado Único vigente, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) vigente o el último emitido previo a la presentación de propuestas.

PARTE IV
MÉTODO DE EVALUACIÓN

Previo a la evaluación del método de selección establecido en el presente DBC (Calidad y Costo), se deberá realizar la evaluación preliminar y verificación de errores aritméticos.

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Comité de Contratación, realizará una evaluación preliminar determinando si el Proponente Presenta/No Presenta la Documentación

Legal y Técnica presentados por el/los proponentes(s) aplicando la metodología **Calidad y Costo** y establecidas en el presente DBC.

El Comité de Contratación continuará con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación, devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Verificación de cumplimiento de documentos presentados

El Representante de Contrataciones del Comité de Contratación, verificará el Cumplimiento de los formularios establecidos en el punto Parte III, bajo la metodología Calidad y Costo, en base a la Planilla de Evaluación establecida en el Formulario A-1 –A-3 *Documentos* (donde se requiere la documentación legal y técnica según oferta).

Aquellos proponentes que cumplan con la presentación la documentación requerida, quedarán habilitados para la siguiente etapa de verificación.

En caso de existir aspectos subsanables, el Representante de Contrataciones del Comité de Contratación atenderá el mismo de acuerdo a lo descrito en el numeral Parte III del presente DBC.

Evaluación Legal

El Representante del Área Legal del Comité de Contratación, verificará el cumplimiento de los documentos legales solicitados en el punto Parte III aplicando la metodología Calidad y Costo, según lo establecido.

Aquellos proponentes que cumplan con la presentación de los documentos legales solicitados quedarán habilitados para la siguiente etapa de verificación.

Evaluación Técnica

El Representante de la Unidad Solicitante del Comité de Contratación realizará la evaluación técnica de las propuestas habilitadas considerando que la Evaluación Técnica corresponde al 30% de la evaluación total, esta evaluación tiene dos partes: Condiciones Técnicas (30%) y Económica (70%), para los casos que aplique deducible, y está establecido en los Formularios Calificación Técnica- Matriz de Evaluación Dentro del punto Condiciones Técnicas existen dos criterios:

- **Criterios Imprescindibles:** Que serán evaluados mediante la metodología Calidad y Costo, en base a la Planilla de Evaluación de los Formularios, Condiciones de Seguro. Aquel proponente que tuviera un incumplimiento en estos criterios no podrá continuar con el proceso de evaluación.
- **Criterios Ponderables:** Evaluación ponderada de acuerdo al cumplimiento: Si el proponente oferta lo solicitado en el Slip o mejores condiciones, se aplicará la

calificación más alta, caso contrario se ponderarán puntos según el rango establecido en los Formularios.

- a) **Dentro del punto Deducibles**, cuando aplique se evaluará la oferta más baja con el puntaje mayor y proporcionalmente las siguientes ofertas con mayor costo serán evaluadas con menor puntaje.

Aquellos proponentes que cumplan con la presentación de la información técnica solicitada bajo los Criterios Imprescindibles quedarán habilitados para la etapa de evaluación de Criterios Ponderables. Adicionalmente el puntaje alcanzado en la evaluación de Deducibles (cuando apliquen deducibles) será sumado al puntaje alcanzado en el punto Condiciones Técnicas totalizando el puntaje alcanzado en la evaluación técnica.

Los proponentes que superen o igualen el puntaje mínimo establecido la etapa de evaluación técnica quedarán habilitados para la siguiente etapa de evaluación. El puntaje mínimo para habilitar al proponente es de 20%.

El proceso de Evaluación de las propuestas, continuará con aquellos proponentes que no hayan sido descalificados.

En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

Evaluación Económica

La ponderación de la Evaluación Económica es 70%, durante el proceso de evaluación económica se determinará el orden de prelación de las propuestas económicas con relación a la propuesta económica con el precio evaluado más bajo con el puntaje mayor.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la revisión de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado o según establezca el Comité de Contratación, se solicitará presentación de mejora de propuesta económica en sobre cerrado.

En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

Resultado de la Evaluación

El Resultado de la evaluación corresponderá a la suma de los puntajes alcanzados en la Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

El Comité de Contratación emitirá el Informe del Proceso recomendando la adjudicación a la propuesta que hubiere obtenido mayor puntaje luego de haber cumplido con los aspectos legales, técnicos y administrativos establecidos en el DBC.

El Representante del Contrataciones iniciará los procesos de adjudicación según procedimientos y notificará a los proponentes el resultado del proceso

PARTE V
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA

El tiempo de entrega de la Nota de Cobertura y Póliza duración de la Travesía aprox 25 días, se detalla tramos en el Slip de cotización.

LUGAR DE ENTREGA

La(s) Póliza(s) deberá ser entregada en las oficinas de CECBB S.A. en la dirección establecida en el presente DBC.

FECHA DE INICIO DE LA COBERTURA

A Confirmar

MULTAS

No Aplica

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Validez de la Oferta: 60 días calendario.

Lugar de entrega de la factura: Oficinas de CECBB S.A. en la dirección establecida en el presente DBC.

Presentación:

La propuesta debe estar debidamente sellada y firmada por el representante legal del proponente.

Forma de pago

El pago será por el Total, a través de transferencia bancaria, posterior a la entrega de las pólizas de acuerdo a lo adjudicado.

El pago se realizará contra entrega de emitida la Póliza y emitida la factura.

Por consiguiente, para efectos de solicitud de pago la empresa contratada deberá adjuntar:

- Factura original de la Empresa debidamente registrada en Impuestos Nacionales
- Fotocopia simple del NIT
- Certificado bancario de la cuenta a la que se realizara el pago.
- Fotocopia simple de la orden de servicio

Facturación

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de **Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.** y/o CECBB S.A. consignado el Número de Identificación Tributaria **(NIT) 1020145025**.

La factura deberá emitirse por el precio contratado, sin deducir las multas ni otros cargos, al momento de la entrega de la(s) Póliza(s) conforme lo establecido contractualmente.

La fecha para la presentación de facturas es hasta el 25 de cada mes.

Tributos

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato/orden de servicio son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

**PARTE VI
SLIP DE COTIZACIÓN**

1. Asegurado:

Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.

2. Domicilio Legal:

Av. San Martín N° 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol Piso N° 6, Santa Cruz – Bolivia.

3. Actividad:

Empresa de Servicios de provisión de energía y mantenimiento de plantas de generación de electricidad y otros.

4. Ramo del Seguro:

Transporte

5. Materia Asegurada:

Turbina de Gas LM600 Serial No. 191-764 (usada).

6. Valor total del embarque:

Suma asegurada US\$ 8.544.763.-

7. Medio de Transporte:

- Aéreo
- Terrestre

8. Travesía:

Desde Planta Termoeléctrica Campo Carrasco (Cbba entre Rios) Hasta: Houston, Texas, USA.

Incluyendo Transbordos y estadía en Aduana y/o Zona Franca y/o Puertos y/o Depósitos intermedios. DURANTE LA TRAVESIA

Carga y Descarga, Manipuleo y Traslado

Embarques Parciales.

9. Fecha del Transporte

A Confirmar

10. Riesgos Cubiertos:

- De acuerdo a las condiciones y términos de la Cláusula “A” del Instituto de Londres para cargamentos “Todo Riesgo”, contra Todo Riesgo de pérdida y/o daño físico y/o material por cualquier causa externa, incluyendo:
 - Extravío, falta de entrega y/o hurto

- Pérdida y/o daños a consecuencia del choque o impacto de vagones de ferrocarril o cajas de tráiler durante las maniobras de enganche entre vagones o el medio de tracción
- Quedan amparados los daños o lesiones que sufran los bienes transportados en caso de embriaguez del conductor.

11. Deducible:

Hasta el 3% del embarque

1. Cláusulas Adicionales:

- Anticipo del 50% del Siniestro.
- Elegibilidad de Ajustadores.
- Sellos y Marcas.
- Cláusula de Conciliación y Arbitraje (CAINCO SCZ)
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 10 días hábiles.
- No Repetición al Transportista

2. Prima Total:

____ US\$

3. Evaluación:

Planilla de Evaluación Técnica y Económica – Slip Seguro de Transporte.xlsx

CALIFICACIÓN TÉCNICA
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA
--- TRANSPORTE ---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: CONDICIONES DE SEGURO	PUNTOS MAXIMOS	COMPAÑÍA 1	COMPAÑÍA 2	COMPAÑÍA 3	COMPAÑÍA 4
CRITERIOS IMPRESCINDIBLES	criterio: Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INTERES: Sobre todos los bienes propiedad del asegurado y/o de terceros que estén bajo su responsabilidad o custodia y/o por los que sea legalmente responsable o asuma responsabilidad contractual y/o respecto a los cuales reciba instrucciones de asegurar y se transporten de manera usual y necesaria, consistentes principalmente en: Turbina de Gas LM600 Serial No. 191-764 (usada).	Cumple / No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DEDUCIBLE: No mayor a 3 % del Valor del Embarque	Cumple / No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RIESGO CUBIERTO: Cláusula A	Cumple / No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CLÁUSULA ADICIONAL: No Repetición al Transportista	Cumple / No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CRITERIOS PONDERABLES					
A. RIESGOS CUBIERTOS	Máximo: 60 60	0	0	0	0
De acuerdo a las condiciones y términos de la Cláusula "A" del Instituto de Londres para cargamentos "Todo Riesgo", contra Todo Riesgo de pérdida y/o daño físico y/o material por cualquier causa externa, incluyendo:					
- Extravío, falta de entrega y/o hurto	20 0				
- Huelgas, Daños Maliciosos, Conmociones Civiles, Tumultos Populares, y Terrorismo	20 0				
- Pérdida y/o daños a consecuencia del choque o impacto de vagones de ferrocarril o cajas de tráiler durante las maniobras de enganche entre vagones o el medio de tracción	20 0				
B. CONDICIONES	Máximo: 40 40	0	0	0	0
Cláusula de terminación de tránsito (terrorismo) del "Joint Cargo Committee" JC2001/056	10 0				
Quedan amparados los daños o lesiones que sufran los bienes transportados en caso de embriaguez del conductor.	10 0				
Ampliación de fecha de pago de prima	10 0				
Clausula contra ataque cibernético CL380 10/11/2003	10 0				
C. CLAUSULAS ADICIONALES	Máximo: 50 50	0	0	0	0
Anticipo del 50% del Siniestro	10 0				
Elegibilidad de Ajustadores	10 0				
Sellos y Marcas.	10 0				
Cláusula de Conciliación y Arbitraje (CAINCO SCZ)	10 0				
Ampliación de Aviso de Siniestro a 10 días hábiles	10 0				
D. EXCLUSIONES	0	0	0	0	0
Por exclusión de -2 a -5 (Exclusión en Punto A = -5 Exclusión en Punto B y C = -2)					
TOTAL PUNTOS (A + B + C - D)	150	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PONDERACIÓN SOBRE EL 30%	30,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

*El porcentaje mínimo para habilitar a la siguiente etapa es de 20%

EVALUACIÓN ECONÓMICA

--- TRANSPORTE ---

PRIMA	COMPAÑÍA 1	COMPAÑÍA 2	COMPAÑÍA 3	COMPAÑÍA 4
Prima Total Anual US\$				
Total Puntos 100,00				
Ponderación al 70%				

EVALUACIÓN FINAL

--- TRANSPORTE ---

EVALUACIÓN	LBC GENERALES	ALIANZA GENERALES	UNIBIENES	CREDINFOR M
EVALUACIÓN TÉCNICA (30%)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
EVALUACIÓN ECONÓMICA (70%)				
TOTAL EVALUACIÓN				
LUGAR				